PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 26/2012

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 29 días del mes de agosto del año 2012, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 09:10 horas se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de la oferta en el marco del llamado por la modalidad de contratación por excepción denominado "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ASCENSORES", ID Nº 236.754.

Para la presente convocatoria fue cursada invitación para la presentación de su oferta a la siguiente empresa:

THISSENKRUPP ELEVADORES S.R.L	RUC:	80025240-3

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la empresa:

- **THISSENKRUPP ELEVADORES S.R.L, RUC: 80025240-3, con domicilio en Avda. 25 de Mayo Nº 1.702 de la ciudad de Asunción.**
  - Oferta total para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y reparador de ascensores, según documentos de la oferta, Gs.1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Formulario Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
- Fotocopia de RUC
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Estatuto Social.
- Fotocopia de Patente Comercial
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres
Camarista

PODER JUDICIAL

- Autorización del fabricante para presentar oferta para licitaciones.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer todos los productos y poseer la capacidad de suministro en tiempo solicitado.
- Fotocopia de Informe Registrales.
- Fotocopia de Balances periodos 2009, 2010 y 2011
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

Observaciones: **NINGUNA.-**

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar se deja constancia que no hubo participación del representante de la firma oferente.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:30 horas.

Lic. Eladio Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres
Camarista

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento